



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2023
**Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana
y Ordenamiento Territorial**

PUMOT – 03B Oficio de procedencia técnica y Autorización
cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora

OFICIO DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a ____ de 2023

Oficio No. V/511/DGDUSV/_____/2023

DGDUSV_____

Asunto: Autorización del Proyecto_____

P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número de fecha de 2023, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2023, en la _____ vertiente Planeación Urbana, Metropolitana _____ y _____ Ordenamiento Territorial, modalidad _____, para la (elaboración o actualización) del proyecto _____.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título x, Capítulo xxx, numerales x.x Criterios de elegibilidad de la vertiente, x.x Criterios de priorización y x.x.x. Solicitud y autorización, para el ejercicio fiscal 2023; esta Dirección General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio _____ de fecha _____ de 2023, bajo el esquema de operación “**Instancia Solicitante como Instancia Ejecutora**”, para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

Instancia Solicitante:

Monto total de aportación Federal:

Por lo que una vez formalizado el Convenio de Coordinación, y realizada la apertura de la cuenta bancaria, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal y disponibilidad programática, y hecho que sea lo anterior, se inicie el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio 2023. La instancia ejecutora deberá remitir estado de cuenta del depósito y comprobante fiscal digitalizado.

Sin más aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

C.c.p.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU